



INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PARA LA REALIZACIÓN DEL **SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS CENTROS PROPIOS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD**. AL AMPARO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – Next Generation EU CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 086/2025 – CONTR 2025 0000420867 DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIAN MARTIN DOMINGUEZ	19/11/2025	
	MARIA JOSEFA LOPEZ OBREGON SILVESTRE		
	DAVID GARCIA MARTIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2GXA8L9NCC9FERQPZP2EFKNEA	PÁG. 1/9	

Es copia auténtica de documento electrónico


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO RAMIREZ RIOS	20/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm84QDWDANVRB45GPTWXS9TZECE	PÁG. 1/9	


Es copia auténtica de documento electrónico



ÍNDICE

1. Alcance.....	3
2. Composición y cometidos de la comisión técnica.....	4
3. Ofertas presentadas.....	5
3.1 Lote único.....	5
4. Ofertas anormalmente bajas.....	6
4.1 Lote único	7
5. Criterios de valoración.....	8
6. Resumen.....	9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIAN MARTIN DOMINGUEZ	19/11/2025	
	MARIA JOSEFA LOPEZ OBREGON SILVESTRE		
	DAVID GARCIA MARTIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2GXA8L9NCC9FERQPZP2EFKNEA	PÁG. 2/9	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO RAMIREZ RIOS	20/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm84QDWDANVRB45GPTWXS9TZECE	PÁG. 2/9	



1. Alcance

El presente informe tiene por objeto la exposición de las conclusiones de la valoración técnica de las ofertas presentadas para la contratación del expediente relativo a la “ **SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS CENTROS PROPIOS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD AL AMPARO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA- Next Generation EU**”, correspondiente al **expediente 086/2025 –CONTR 2025 0000420867** , convocado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIAN MARTIN DOMINGUEZ	19/11/2025	
	MARIA JOSEFA LOPEZ OBREGON SILVESTRE		
	DAVID GARCIA MARTIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2GXA8L9NCC9FERQPZP2EFKNEA	PÁG. 3/9	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO RAMIREZ RIOS	20/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm84QDWDANVRB45GPTWXS9TZECE	PÁG. 3/9	



2. Composición y cometidos de la comisión técnica

Las personas que han llevado a cabo la valoración de las ofertas han sido:

- ◆ **Emilio Ramírez Ríos**, Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía para la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- ◆ **María Josefa López Obregón**, Directora de la Residencia para Personas con Discapacidad “Zaytum “ de Linares (Jaén).
- ◆ **David García Martín**, Departamento de Centros de la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada.
- ◆ **Julián Martín**, Director del Centro de Protección de Menores “TOLOSA LATOUR” de Chipiona (Cádiz).

Página 4 de 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIAN MARTIN DOMINGUEZ	19/11/2025	
	MARIA JOSEFA LOPEZ OBREGON SILVESTRE		
	DAVID GARCIA MARTIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2GXA8L9NCC9FERQPZP2EFKNEA	PÁG. 4/9	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO RAMIREZ RIOS	20/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm84QDWDANVRB45GPTWXS9TZECE	PÁG. 4/9	

Es copia auténtica de documento electrónico




3. Ofertas presentadas


Las ofertas presentadas a este concurso y admitidas en Mesa de Contratación son las que aparecen a continuación:

3.1 Lote único

EMPRESAS	ABREVIATURAS*
Aphelion	RESIPLUS

(*) Abreviatura usada en el presente informe, para hacer referencia a cada una de las ofertas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIAN MARTIN DOMINGUEZ	19/11/2025	
	MARIA JOSEFA LOPEZ OBREGON SILVESTRE		
	DAVID GARCIA MARTIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2GXA8L9NCC9FERQPZP2EFKNEA	PÁG. 5/9	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO RAMIREZ RIOS	20/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm84QDWDANVRB45GPTWXS9TZECE	PÁG. 5/9	



4. Ofertas anormalmente bajas.

El presente apartado tiene por objeto la exposición de las conclusiones de la valoración de los criterios objetivos para considerar una oferta anormalmente baja de las ofertas presentadas para la contratación del expediente relativo a la **“SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS CENTROS PROPIOS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD AL AMPARO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA- Next Generation EU”** ,correspondiente al expediente 086/2025 – CONTR 2025 0000420867 ,convocado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Estos criterios están recogidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, en la sección **“Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”** del apartado **“8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”**.

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:

- Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los previstos en la LCSP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.
- Precio ofertado. Los límites que permitan apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales serán los obtenidos tras la aplicación de lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según ese artículo, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos :
 - 1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
 - 2) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
 - 3) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades

Página 6 de 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIAN MARTIN DOMINGUEZ	19/11/2025	
	MARIA JOSEFA LOPEZ OBREGON SILVESTRE		
	DAVID GARCIA MARTIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2GXA8L9NCC9FERQPZP2EFKNEA	PÁG. 6/9	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO RAMIREZ RIOS	20/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm84QDWDANVRB45GPTWXS9TZECE	PÁG. 6/9	



porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- 4) . Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
- 5) 5.Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.
- 6) Para la valoración de la ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

A continuación, se procede a indicar un breve resumen de la aplicación de estos parámetros a las ofertas presentadas:

4.1 Lote único

En aplicación de lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y según su propuesta económica, ANEXO XII. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3), la empresa que llega a la apertura de este dicho sobre es **RESIPLUS** con un importe de **175.389,02€ IVA incluido**.

N.º de Lote:	N.º de licencias:	Importe total SIN IVA:	Importe total con IVA:
LOTE ÚNICO	32	160.000,00 €	193.600,00 €

EMPRESAS	IMPORTE EMPRESAS (IVA incluido).
RESIPLUS	175.389,02€

Para considerar una oferta anormalmente baja concurriendo un solo licitador, este deberá ser inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. Es decir, si es menor o igual a $193.600,00 \text{ €} \times 0,75 = 145.200,00\text{€}$.

El importe de la propuesta realizada por RESIPLUS es superior a dicho importe, por lo que no se considera anormalmente baja.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIAN MARTIN DOMINGUEZ	19/11/2025	
	MARIA JOSEFA LOPEZ OBREGON SILVESTRE		
	DAVID GARCIA MARTIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2GXA8L9NCC9FERQPZP2EFKNEA	PÁG. 7/9	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO RAMIREZ RIOS	20/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm84QDWDANVRB45GPTWXS9TZECE	PÁG. 7/9	



5. Criterios de valoración

Los criterios de valoración basados en fórmulas que se especificaban en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se muestran a continuación:

Proposición económica.

La máxima puntuación (**51 puntos**) la obtendrá la oferta económica mas baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente formula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de este apartado.

OMB= Oferta Mas Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

donde, en este caso al coincidir Of con OMB la valoración obtenida es Max.

Ofertas	Proposición económica (IVA incluido).	Puntuación proposición económica	TOTAL
RESIPLUS	175.389,02€	51	51

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIAN MARTIN DOMINGUEZ	19/11/2025	
	MARIA JOSEFA LOPEZ OBREGON SILVESTRE		
	DAVID GARCIA MARTIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2GXA8L9NCC9FERQPZP2EFKNEA		PÁG. 8/9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO RAMIREZ RIOS	20/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm84QDWDANVRB45GPTWXS9TZECE		



6. Resumen

6.1 Puntuación criterios basados en aplicación de fórmulas

OFERTAS	Puntuación
RESIPLUS	51

6.2 Ordenación de las propuestas presentadas

OFERTAS	Sobre 2	Sobre 3	Puntuación final
RESIPLUS	31,61	51	82,61
SILAND	22,71	-	22,71

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

El equipo de valoración

Página 9 de 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIAN MARTIN DOMINGUEZ	19/11/2025	
	MARIA JOSEFA LOPEZ OBREGON SILVESTRE		
	DAVID GARCIA MARTIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2GXA8L9NCC9FERQPZP2EFKNEA	PÁG. 9/9	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO RAMIREZ RIOS	20/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm84QDWDANVRB45GPTWXS9TZECE	PÁG. 9/9	

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico